



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

C O P I A

RECIBIDO

19/10/2013

De la Escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES DE _____
_____ LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.

E

SR. RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPINA Y SRA.

Otorgada por _____

D

A favor _____ SRA. MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS.

Parroquia _____

Cuantía _____ USO \$,434.00 Avalúo _____

Quito, a _____ 24 de OCTUBRE del 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com

B



2013-10-01-18-P04462



CONTRATO:

FACTURA
No.246779

4 CESION DE PARTICIPACIONES DE
5 LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.

6 OTORGANTES:

7	8	9	10	11	12	13	14								
MELLIDOS Y NOMBRES	REDBILLA	REDBILLA	SANchez AYALA MARIA JOSE	CC.171033494-5	VALAREZO REVELO EVELYN TATIANA	CC.170914168-1	HERMOSA TORRES MYRIAM SOFIA	CC.171550104-3	LLERENA GAVILANEZ CARLO RIGOBERTO	CC.020128491-6	CEDENTES	CEDENTES	CESIONARIA	CESIONARIA	CESIONARIO
MANCHENO GUACAPIÑA RICHARD PAUL	CC.171314229-5	CC.020128491-6									CEDENTE	CEDENTE	CESIONARIA	CESIONARIA	CESIONARIO
VALAREZO REVELO EVELYN TATIANA															
SANchez AYALA MARIA JOSE															
HERMOSA TORRES MYRIAM SOFIA															
LLERENA GAVILANEZ CARLO RIGOBERTO															

13 CUANTIA: USD \$.134,00

14 DI 2 COPIAS **W.G.P**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
 16 del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de OCTUBRE del
 17 DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ
 18 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 19 QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES,
 20 los cónyuges Doctor RICHARD PAUL MANCHENO
 21 GUACAPIÑA y señora EVELYN TATIANA VALAREZO
 22 REVELO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en
 23 calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA JOSE SANCHEZ
 24 AYALA, casada; Licenciada MYRIAM SOFIA HERMOSA
 25 TORRES, soltera; y, señor CARLO RIGOBERTO LLERENA
 26 GAVILANEZ, casado; todos por sus propios derechos.- Los
 27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 28 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los

-4-11-2013 *Dmf.*
 14-11-2013

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
 E-mail: notary18@notary18.com
 Quito - Ecuador

1 cedentes y la señora María Jose Sánchez Ayala, quienes se
2 encuentran domiciliados en Sangolquí, de paso por esta ciudad de
3 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
4 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
5 identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
6 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
7 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
8 para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión y
11 transferencia de participaciones sociales, de la compañía
12 LABORATORIO VETELAB COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
15 los cónyuges doctor RICHARD PAÚL MANCHENO
16 GUACAPIÑA y EVELYN TATIANA VALAREZO REVELO, de
17 estado civil casados, de profesión médico veterinario el primero
18 y empleada privada la segunda, domiciliados y residentes en la
19 ciudad de Sangolquí, en calidad de cedentes; y, los señores
20 MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ AYALA, de estado civil casada,
21 domiciliada y residente en la ciudad de Sangolquí, Cantón
22 Rumiñahui, de profesión licenciada en Microbiología; MYRIAM
23 SOFÍA HERMOSA TORRES, de estado civil soltera,
24 domiciliada y residente en la ciudad de Quito, de profesión
25 licenciada en Microbiología; y, CARLO RIGOBERTO LLERENA
26 GAVILÁNEZ, de estado civil casado, domiciliado y residente en
27 la ciudad de Quito, de ocupación empleado privado; en calidad
28 de cessionarios. Todos los comparecientes son ecuatorianos,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.

2 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "LABORATORIO REVELO S.A.C." se constituyó mediante escritura pública

3 celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de

4 Quito, el día primero de diciembre del dos mil tres, debidamente aprobada

5 mediante resolución número cero tres.Q.IJ.cuatro cuatro ocho ocho,

6 emitida en el Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia

7 de Compañías, de once de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el

8 Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, a cargo del libro del Registro

9 Mercantil, el treinta de diciembre del año dos mil tres, bajo el número dos

10 seis cinco tres del repertorio y ochenta y cuatro del Registro Mercantil. DOS)

11 A la fecha de constitución de la compañía el doctor Richard Mancheno

12 Guacapiña, tenía cien participaciones sociales de un dólar cada una, no

13 obstante, mediante escritura pública de dos de agosto del dos mil diez,

14 realizada ante el Notario Segundo del Cantón Saquisilí, el doctor Fernando

15 Salas Diehl cedió a favor del doctor Mancheno treinta y cuatro participaciones

16 sociales de un dólar cada una, por lo que el doctor Mancheno aumentó su

17 participación social hasta tener ciento treinta y cuatro participaciones sociales.

18 Esta cesión de participaciones fue debidamente inscrita en el Registro de la

19 Propiedad del Cantón Mejía a cargo del Registro Mercantil. TRES) La Junta

20 General Universal de Socios de la compañía consintió y autorizó la cesión y

21 transferencia de participaciones sociales objeto de la presente escritura

22 pública, según se desprende del ejemplar del acta, que se incorpora a la

23 presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**

24 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los

25 cónyuges doctor RICHARD PAÚL MANCHENO GUACAPIÑA y EVELYN

26 TATIANA VALAREZO REVELO, ceden y transfieren la totalidad de sus

27 participaciones sociales que mantienen en la compañía LABORATORIO

28

1 VETELAB COMPAÑÍA LIMITADA de la siguiente forma: a) el cuarenta y siete
2 punto cero uno por ciento equivalente a sesenta y tres participaciones sociales
3 de un dólar cada una en favor de María José Sánchez Ayala; b) el cincuenta
4 por ciento equivalente a sesenta y siete participaciones sociales de un dólar
5 cada una en favor de Myriam Sofía Hermosa Torres; y, c) el dos punto
6 noventa y nueve por ciento equivalente a cuatro participaciones sociales de un
7 dólar cada una en favor de Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez. El valor de las
8 participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, las cuales se
9 encuentran íntegramente pagadas. Consecuentemente, luego de esta cesión
10 de participaciones sociales, el cuadro de integración de capital queda
11 conformado de la siguiente manera: _____

12	SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
		PAGADO	PARTICIPACIONES	PARTICIPACION
14	María José Sánchez Ayala	USD.\$.196,00	196	49,00%
15	Myriam Sofía Hermosa Torres	USD. \$.200,00	200	50,00%
16	Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez	USD. \$. 4,00	4	1,00%
17	TOTAL	USD. \$400,00	400	100,00%

18 El cedente manifiesta que transfiere las participaciones antes mencionadas,
19 con todos los derechos principales y accesorios a ellas. Por lo dicho, el doctor
20 RICHARD PAÚL MANCHENO GUACAPÍÑA, quien, con la presente
21 cesión de participaciones, se retira de la compañía como socio de ésta,
22 declara que no tiene reclamo alguno en contra de ella, ni en contra de los
23 socios o administradora de la compañía, las actividades por ella realizadas o
24 con ella vinculadas o los bienes y derechos por ella adquiridos. CUARTA.-

25 PRECIO.- Las partes declaran que el precio de las participaciones sociales
26 se lo fija en el valor nominal de las mismas, esto es, en un dólar cada una,
27 que los cedentes declaran haberlo recibido íntegramente, por lo que no
28 tienen reclamo alguno que realizar en contra del cessionario. En



consecuencia 15 16 17 18 19
20 MANCHENO GUACAPÍÑA, EVELYN VALAREZO REVELO
3 REVELO, declarar haber recibido la cantidad DIENTE
4 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACION.- Los cessionarios
6 aceptan la cesión de las participaciones. Usted, señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 perfecta validez de esta escritura. Firmado) Doctor Eduardo
9 Hermosa Torres Abogado con matrícula profesional número
10 diecisiete-mil novecientos noventa y cinco – cuarenta del Foro
11 de Abogados." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
12 elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.-
13 Para la celebración de la presente escritura se observaron todos
14 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada
16 una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de
17 acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

R. Mancheno 16

Evelyn Valarezo 26

SR. RICHARD MANCHENO GUACAPÍÑA SRA. EVELYN VALAREZO REVELO

C.C. 1710334575

C.C. 1704 116

C.V. 024 - 0236

C.V. 024 - 0236

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.
2
3
4
5

6 *Maria Sanchez Ayala*
7 SRA MARIA SANCHEZ AYALA

8 C.C. 171550104-3

9 C.V. 100-00000000

Myriam Hermosa Torres
LCDA MYRIAM HERMOSA TORRES

C.C. 171314229-5

C.V. 100-00000000

10
11
12
13
14 SR. CARLO RIGOBERTO LLERENA GAVILANEZ

15 C.C. 0201284916 C.V. 013-0253

16
17
18
19
20 *Enrique Diaz Ballesteros*
21 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

22 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

23
24
25
26 SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:
27
28

Acta de Junta General en la Oficina de la Notaría Décima Octava
Tribunal de Justicia de Quito - Distrito Capital
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE



En la ciudad de San Rafael del Cantón Pumíñanui, siendo las dieciocho horas se encuentran reunidos los señores: licenciada María José Sánchez Ayala, licenciada Myriam Sofía Hermosa Torres; y, doctor Richard Paúl Mancheno Guacapiña, todos ellos socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.". De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Alto es presentar la acta médica según lo establecido en la legislación que se encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.", al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales del Dr. Richard Mancheno.
2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía.

Preside la sesión el doctor Richard Mancheno Guacapiña; y, actúa como secretaria de la misma la licenciada Myriam Hermosa Torres.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar el punto antes propuesto.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
María José Sánchez Ayala	133,00	133	33,25%
Myriam Sofía Hermosa Torres	133,00	133	33,25%
Richard Paúl Mancheno Guacapiña	134,00	134	33,50%
TOTAL	400,00	400	100,00%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA." y dispone que se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Son las dieciocho horas treinta minutos.

1. Cesión de participaciones sociales del Dr. Richard Mancheno.

Toma la palabra el doctor Richard Mancheno quien indica a los socios de la compañía que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: a) el 47.01% equivalente a 63 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de María José Sánchez Ayala; b) el 50% equivalente a 67 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Sofía Hermosa Torres; y, c) el 2.99% equivalente a 4 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez. Por tal razón solicita a los señores socios se apruebe la cesión de participaciones antes indicada.

RESOLUCIÓN: Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la propuesta de cesión de participaciones sociales que realizará Richard Mancheno. En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital quedara establecido de la siguiente forma

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Maria José Sánchez Ayala	196,00	196	49,00%
Myriam Sofia Hermosa Torres	200,00	200	50,00%
Carlo Rigoberto Llerena Gaviláñez	4,00	4	1,00%
TOTAL	400,00	400	100,00%

El cedente declara que no tiene reclamo alguno en contra de la compañía ni de su actual administradora.

2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía.

El doctor Richard Mancheno Guacapíña, toma nuevamente la palabra e indica que debido a su separación de la compañía, no podrá continuar ejerciendo la presidencia de la misma, por lo que propone que se designe como nueva Presidenta a la licenciada María José Sánchez Ayala.

RESOLUCIÓN: La Junta en forma unánime consiente en el nombramiento propuestos para desempeñar el cargo de Presidente de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.", por el período de dos años, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía. En tal virtud, la licenciada MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ AYALA ejercerá la Presidencia de la compañía.

Por haberse tratado los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta junta general universal de Socios, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

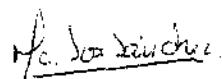
Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman en el lugar y fecha antes indicados. Son las diecisiete horas treinta.



Dr. Richard Mancheno Guacapíña
PRESIDENTE



Lcda. Myriam Sofia Hermosa Torres
SECRETARIA



Lcda. Ma. José Sánchez Ayala
SOCIA



DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

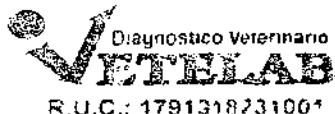
AVISO DADA SOBRE HERMOSA TORRES, en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 15 de octubre del 2013, extiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones

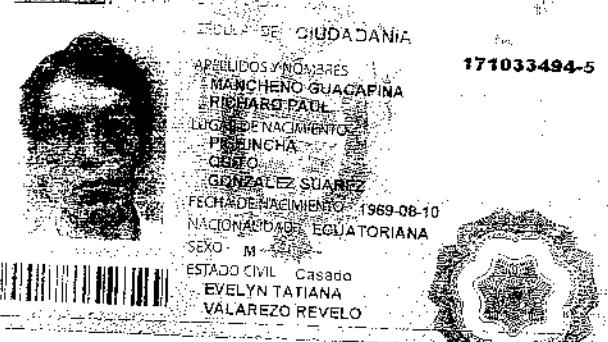
El doctor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPINA, es propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor de las siguientes personas: a) el 47.01% equivalente a 62 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Jose Sanchez Ayala; b) el 50% equivalente a 67 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Sofia Hermosa Torres; y, c) el 2.99% equivalente a 4 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Cario Rigoberto Llerena Gavilánez. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y las dos primeras son socias actuales de la compañía.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.


Lcda. Myriam Sofia Hermosa Torres
C.C. 1713142295
GERENTE GENERAL
LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.

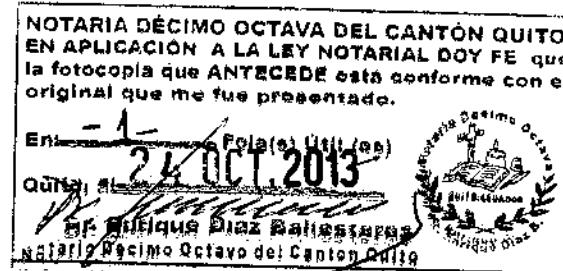
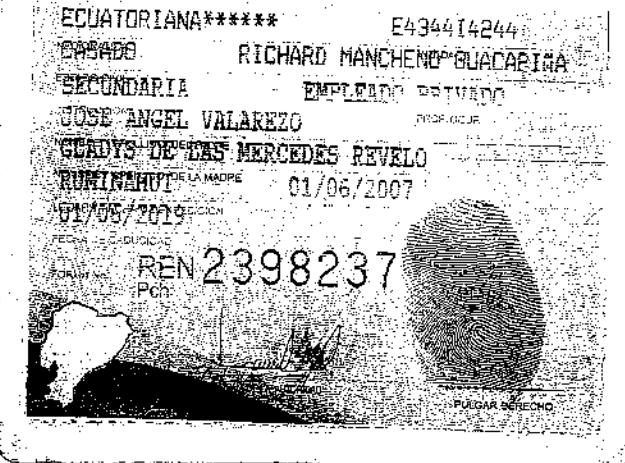




EDAD: 44 AÑOS
SEXO: HOMBRE
DIRECCION: CALLE 100, QUITO
FECHA DE EXPEDICION: 2010-07-29
PERIODICIDAD: 10 AÑOS
QUITO
FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-29

Richard P. Mancheno G.
 DIRECTOR GENERAL

Mancheno P.
 FIRMA DECLARATIVA





FIRMA DEL NOTARIO
DR. ENRIQUE DÍAZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de Ciudadania

NOMBRE Y APELLIDOS:
HERMOSA TORRES
MYRIAM SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

171314229-5

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. MICROBIOCLIN.APL

5434314222

APL. JUN. APELLIDOS Y PADRE

HERMOSA JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2010-12-27

FECHA DE EXPEDICIÓN
2020-12-27

P. Sanchez
DIRECTOR GENERAL

M. Diaz
FIRMA DEL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO

HERMOSA TORRES MYRIAM SOFIA

1713142295
CEDELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUITO ELECCIONAL
KENNEDY
PARROQUIA

1
DAMMER
ZONA

J. Sanchez Ayala
FIRMA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0090
NÚMERO DE CERTIFICADO

SANCHEZ AYALA MARIA JOSE
CEDELA

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION:
MACHACHE
PARROQUIA:
ZONA:

J. Sanchez Ayala
FIRMA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

- 1 -
En: *24 OCT 2013* folio(s) Util (os)

Quito, el
DR. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



DNI DADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
LLERENA GAVILANEZ
CARLO RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
BONILLA VARGAS

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LIBERTAD, JUSTICIA Y PROGRESO
ELECCIONES GENERALES 2013
013
013 - 0253 0201284916
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
**LLERENA GAVILANEZ CARLO
RIGOBERTO**
BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GUÁRANDE GABRIEL I VEINTIMILLA
CANTÓN PARROQUIA
PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 folio(s) útil(es)
Quito, al: 24 OCT. 2013
Por: DR. RODRIGO DíAZ Maldonado
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



de o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA. que otorga el señor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPIÑA Y SEÑORA a favor de la señora MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA., de fecha 01 de diciembre del 2003, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPIÑA Y SEÑORA a favor de la señora MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Noviembre 26 del 2013.*Jay*.-Certifico.- El Registrador.-



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

C O P I A

RECIBIDO

19/10/2013

De la Escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES DE
_____ LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.

E

SR. RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPINA Y SRA.

Otorgada por _____

D

A favor _____ SRA. MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS.

Parroquia _____

Cuantía _____ USO \$,434.00 Avalúo _____

Quito, a _____ 24 de OCTUBRE del 2013

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com

B



2013-10-01-18-P04462

FACTURA
No.246779CONTRATO:4 CESION DE PARTICIPACIONES DE
5 LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.6 OTORGANTES:

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
MELLIDOS Y NOMBRES	REDBILLA	REDBILLA	REDBILLA	REDBILLA	REDBILLA	CUANTIA:	DI 2 COPIAS **W.G.P**	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República	del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de OCTUBRE del	DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ	BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN	QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES,	los cónyuges Doctor RICHARD PAUL MANCHENO	GUACAPIÑA y señora EVELYN TATIANA VALAREZO	REVELO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en	calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA JOSE SANCHEZ	AYALA, casada; Licenciada MYRIAM SOFIA HERMOSA	TORRES, soltera; y, señor CARLO RIGOBERTO LLERENA	GAVILANEZ, casado; todos por sus propios derechos.- Los	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de	edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los
						USD \$.134,00															

13 CUANTIA: USD \$.134,00

14 DI 2 COPIAS **W.G.P**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
16 del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de OCTUBRE del
17 DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ
18 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN
19 QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES,
20 los cónyuges Doctor RICHARD PAUL MANCHENO
21 GUACAPIÑA y señora EVELYN TATIANA VALAREZO
22 REVELO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en
23 calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA JOSE SANCHEZ
24 AYALA, casada; Licenciada MYRIAM SOFIA HERMOSA
25 TORRES, soltera; y, señor CARLO RIGOBERTO LLERENA
26 GAVILANEZ, casado; todos por sus propios derechos.- Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
28 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los

-4-11-2013 *Pinzón*
14-11-2013

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

1 cedentes y la señora María Jose Sánchez Ayala, quienes se
2 encuentran domiciliados en Sangolquí, de paso por esta ciudad de
3 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
4 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
5 identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
6 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
7 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
8 para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión y
11 transferencia de participaciones sociales, de la compañía
12 LABORATORIO VETELAB COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
15 los cónyuges doctor RICHARD PAÚL MANCHENO
16 GUACAPIÑA y EVELYN TATIANA VALAREZO REVELO, de
17 estado civil casados, de profesión médico veterinario el primero
18 y empleada privada la segunda, domiciliados y residentes en la
19 ciudad de Sangolquí, en calidad de cedentes; y, los señores
20 MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ AYALA, de estado civil casada,
21 domiciliada y residente en la ciudad de Sangolquí, Cantón
22 Rumiñahui, de profesión licenciada en Microbiología; MYRIAM
23 SOFÍA HERMOSA TORRES, de estado civil soltera,
24 domiciliada y residente en la ciudad de Quito, de profesión
25 licenciada en Microbiología; y, CARLO RIGOBERTO LLERENA
26 GAVILÁNEZ, de estado civil casado, domiciliado y residente en
27 la ciudad de Quito, de ocupación empleado privado; en calidad
28 de cessionarios. Todos los comparecientes son ecuatorianos,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.

2 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "LABORATORIO REVELO S.A.C." se constituyó mediante escritura pública

3 celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de

4 Quito, el día primero de diciembre del dos mil tres, debidamente aprobada

5 mediante resolución número cero tres.Q.IJ.cuatro cuatro ocho ocho,

6 emitida en el Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia

7 de Compañías, de once de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el

8 Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, a cargo del libro del Registro

9 Mercantil, el treinta de diciembre del año dos mil tres, bajo el número dos

10 seis cinco tres del repertorio y ochenta y cuatro del Registro Mercantil. DOS)

11 A la fecha de constitución de la compañía el doctor Richard Mancheno

12 Guacapiña, tenía cien participaciones sociales de un dólar cada una, no

13 obstante, mediante escritura pública de dos de agosto del dos mil diez,

14 realizada ante el Notario Segundo del Cantón Saquisilí, el doctor Fernando

15 Salas Diehl cedió a favor del doctor Mancheno treinta y cuatro participaciones

16 sociales de un dólar cada una, por lo que el doctor Mancheno aumentó su

17 participación social hasta tener ciento treinta y cuatro participaciones sociales.

18 Esta cesión de participaciones fue debidamente inscrita en el Registro de la

19 Propiedad del Cantón Mejía a cargo del Registro Mercantil. TRES) La Junta

20 General Universal de Socios de la compañía consintió y autorizó la cesión y

21 transferencia de participaciones sociales objeto de la presente escritura

22 pública, según se desprende del ejemplar del acta, que se incorpora a la

23 presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**

24 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los

25 cónyuges doctor RICHARD PAÚL MANCHENO GUACAPIÑA y EVELYN

26 TATIANA VALAREZO REVELO, ceden y transfieren la totalidad de sus

27 participaciones sociales que mantienen en la compañía LABORATORIO

28

1 VETELAB COMPAÑÍA LIMITADA de la siguiente forma: a) el cuarenta y siete
2 punto cero uno por ciento equivalente a sesenta y tres participaciones sociales
3 de un dólar cada una en favor de María José Sánchez Ayala; b) el cincuenta
4 por ciento equivalente a sesenta y siete participaciones sociales de un dólar
5 cada una en favor de Myriam Sofía Hermosa Torres; y, c) el dos punto
6 noventa y nueve por ciento equivalente a cuatro participaciones sociales de un
7 dólar cada una en favor de Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez. El valor de las
8 participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, las cuales se
9 encuentran íntegramente pagadas. Consecuentemente, luego de esta cesión
10 de participaciones sociales, el cuadro de integración de capital queda
11 conformado de la siguiente manera: _____

12	SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
		PAGADO	PARTICIPACIONES	PARTICIPACION
14	María José Sánchez Ayala	USD.\$.196,00	196	49,00%
15	Myriam Sofía Hermosa Torres	USD. \$.200,00	200	50,00%
16	Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez	USD. \$. 4,00	4	1,00%
17	TOTAL	USD. \$400,00	400	100,00%

18 El cedente manifiesta que transfiere las participaciones antes mencionadas,
19 con todos los derechos principales y accesorios a ellas. Por lo dicho, el doctor
20 RICHARD PAÚL MANCHENO GUACAPÍÑA, quien, con la presente
21 cesión de participaciones, se retira de la compañía como socio de ésta,
22 declara que no tiene reclamo alguno en contra de ella, ni en contra de los
23 socios o administradora de la compañía, las actividades por ella realizadas o
24 con ella vinculadas o los bienes y derechos por ella adquiridos. CUARTA.-

25 PRECIO.- Las partes declaran que el precio de las participaciones sociales
26 se lo fija en el valor nominal de las mismas, esto es, en un dólar cada una,
27 que los cedentes declaran haberlo recibido íntegramente, por lo que no
28 tienen reclamo alguno que realizar en contra del cessionario. En



consecuencia 15 16 17 18 19
20 MANCHENO GUACAPIÑA, EVELYN VALAREZO REVELO
3 REVELO, declarar haber recibido la cantidad DIENTE
4 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACION.- Los cessionarios
6 aceptan la cesión de las participaciones. Usted, señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 perfecta validez de esta escritura. Firmado) Doctor Eduardo
9 Hermosa Torres Abogado con matrícula profesional número
10 diecisiete-mil novecientos noventa y cinco – cuarenta del Foro
11 de Abogados." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
12 elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.-
13 Para la celebración de la presente escritura se observaron todos
14 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada
16 una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de
17 acto, de todo lo cual doy fe.-

18
19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

R. Mancheno 16

Evelyn Valarezo 26

SR. RICHARD MANCHENO GUACAPIÑA SRA. EVELYN VALAREZO REVELO

C.C. 1710334575

C.C. 1704 116

C.V. 024 - 0236

C.V. 024 - 0236

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

6

7 *Maria Sanchez Ayala* SRA MARIA SANCHEZ AYALA

8

C.C. 171550104-3

9

C.V. 100-00000000

Myriam Hermosa Torres LCDA MYRIAM HERMOSA TORRES

C.C. 171314229-5

C.V. 100-00000000

10

11

12

13

14 SR. CARLO RIGOBERTO LLERENA GAVILANEZ

15

C.C. 0201284916 C.V. 013-0253

16

17

18

19

20

Enrique Diaz Ballesteros DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

21

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

26

27

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

28

Acta de Junta General de Socios de la Compañía
"LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA." de la ciudad
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE



En la ciudad de San Rafael del Cantón Pumíñanui, siendo las dieciocho horas se encuentran reunidos los señores: licenciada María José Sánchez Ayala, licenciada Myriam Sofía Hermosa Torres; y, doctor Richard Paúl Mancheno Guacapiña, todos ellos socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.". De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Están presentes en la acta todos los socios que se mencionan anteriormente, quedando constado que se encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA." al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales del Dr. Richard Mancheno.
2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía.

Preside la sesión el doctor Richard Mancheno Guacapiña; y, actúa como secretaria de la misma la licenciada Myriam Hermosa Torres.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar el punto antes propuesto.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
María José Sánchez Ayala	133,00	133	33,25%
Myriam Sofía Hermosa Torres	133,00	133	33,25%
Richard Paúl Mancheno Guacapiña	134,00	134	33,50%
TOTAL	400,00	400	100,00%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA." y dispone que se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Son las dieciochos horas treinta minutos.

1. Cesión de participaciones sociales del Dr. Richard Mancheno.

Toma la palabra el doctor Richard Mancheno quien indica a los socios de la compañía que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: a) el 47.01% equivalente a 63 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de María José Sánchez Ayala; b) el 50% equivalente a 67 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Sofía Hermosa Torres; y, c) el 2.99% equivalente a 4 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez. Por tal razón solicita a los señores socios se apruebe la cesión de participaciones antes indicada.

RESOLUCIÓN: Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la propuesta de cesión de participaciones sociales que realizará Richard Mancheno. En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital quedara establecido de la siguiente forma

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Maria José Sánchez Ayala	196,00	196	49,00%
Myriam Sofia Hermosa Torres	200,00	200	50,00%
Carlo Rigoberto Llerena Gaviláñez	4,00	4	1,00%
TOTAL	400,00	400	100,00%

El cedente declara que no tiene reclamo alguno en contra de la compañía ni de su actual administradora.

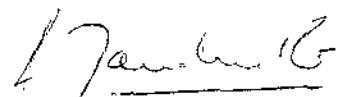
2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía.

El doctor Richard Mancheno Guacapíña, toma nuevamente la palabra e indica que debido a su separación de la compañía, no podrá continuar ejerciendo la presidencia de la misma, por lo que propone que se designe como nueva Presidenta a la licenciada María José Sánchez Ayala.

RESOLUCIÓN: La Junta en forma unánime consiente en el nombramiento propuestos para desempeñar el cargo de Presidente de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.", por el período de dos años, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía. En tal virtud, la licenciada MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ AYALA ejercerá la Presidencia de la compañía.

Por haberse tratado los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta junta general universal de Socios, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman en el lugar y fecha antes indicados. Son las diecisiete horas treinta.



Dr. Richard Mancheno Guacapíña
PRESIDENTE



Lcda. Myriam Sofia Hermosa Torres
SECRETARIA



Lcda. Ma. José Sánchez Ayala
SOCIA



DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

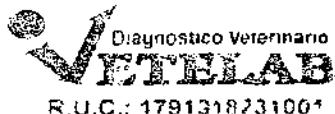
AVISO DADA SOBRE HERMOSA TORRES, en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 15 de octubre del 2013, extiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones

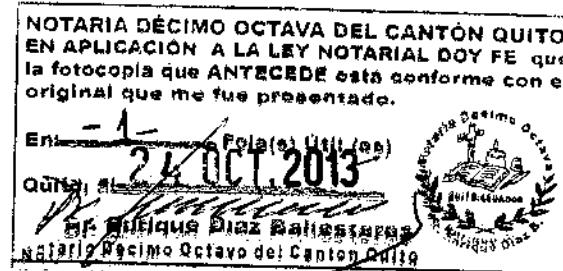
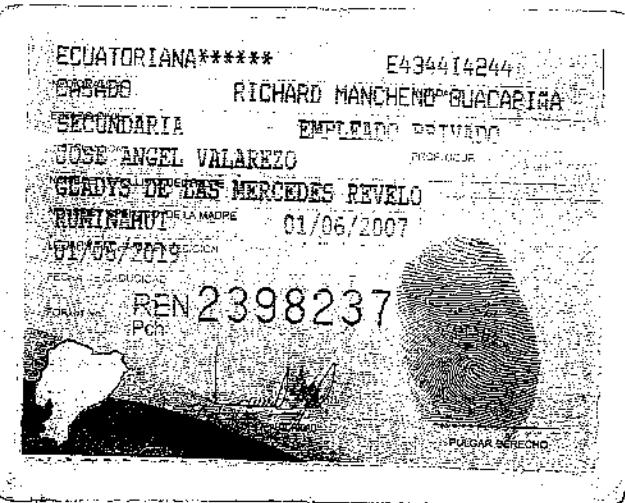
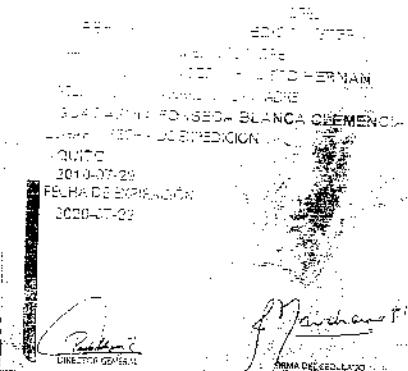
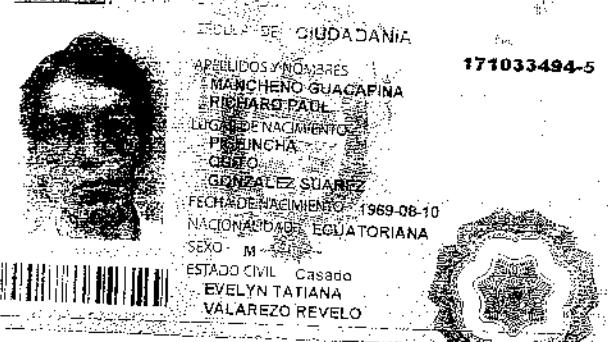
El doctor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPINA, es propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor de las siguientes personas: a) el 47.01% equivalente a 62 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Jose Sanchez Ayala; b) el 50% equivalente a 67 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Sofia Hermosa Torres; y, c) el 2.99% equivalente a 4 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Cario Rigoberto Llerena Gavilánez. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y las dos primeras son socias actuales de la compañía.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.


Lcda. Myriam Sofia Hermosa Torres
C.C. 1713142295
GERENTE GENERAL
LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

171314229-5

NOMBRE Y APELLIDOS:
HERMOSA TORRES
MYRIAM SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. MICROBIOCLIN.APL

5434314222

APL. JUN. APELLIDOS Y PADRE

HERMOSA JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-12-27

FECHA DE EXPEDICIÓN

2020-12-27

Pedro Diaz
DIRECTOR GENERAL

Maria Sanchez
FIRMA DEL CEDULICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0090

1715501043

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SANCHEZ AYALA MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTON

CIRCUITO: 1
PARROQUIA: MACHACHE
ZONA: 4

DAMMER

ZONA

Maria Sanchez
FIRMA DEL CEDULICO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

- 1 -
En: *24 OCT 2013* folio(s) Util (os)

Quito, el:
24 Oct 2013
FIR: *Eduardo Diaz Ballesteros*
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



DNI DADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
LLERENA GAVILANEZ
CARLO RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
BONILLA VARGAS

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LIBERTAD, JUSTICIA Y PROGRESO
ELECCIONES GENERALES 2013

013

013 - 0253 0201284916

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**LLERENA GAVILANEZ CARLO
RIGOBERTO**

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GUÁRANDE	GABRIEL I VEINTIMILLA
CANTÓN	PARROQUIA
ZONA	

1.) PRESIDENTE/AJE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 folio(s) útil(es)
Quito, al: 24 OCT. 2013
DR. RODRIGO Diaz Mallastrosa
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



de o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA. que otorga el señor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPIÑA Y SEÑORA a favor de la señora MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA., de fecha 01 de diciembre del 2003, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPIÑA Y SEÑORA a favor de la señora MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Noviembre 26 del 2013.*Jay*.-Certifico.- El Registrador.-





NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

C O P I A

RECIBIDO

19/10/2013

De la Escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES DE _____
_____ LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.

E

SR. RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPINA Y SRA.

Otorgada por _____

D

A favor _____ SRA. MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS.

Parroquia _____

Cuantía _____ USO \$,434.00 Avalúo _____

Quito, a _____ 24 de OCTUBRE del 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
“Sector Multicentro”

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com

8/11/2013

B



2013-10-01-18-P04462

FACTURA
No.246779CONTRATO:4 CESION DE PARTICIPACIONES DE
5 LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.6 OTORGANTES:

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
MELLIDOS Y NOMBRES	REDBILLA	REDBILLA	REDBILLA	REDBILLA	REDBILLA	CUANTIA:	DI 2 COPIAS **W.G.P**	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República	del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de OCTUBRE del	DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ	BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN	QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES,	los cónyuges Doctor RICHARD PAUL MANCHENO	GUACAPIÑA y señora EVELYN TATIANA VALAREZO	REVELO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en	calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA JOSE SANCHEZ	AYALA, casada; Licenciada MYRIAM SOFIA HERMOSA	TORRES, soltera; y, señor CARLO RIGOBERTO LLERENA	GAVILANEZ, casado; todos por sus propios derechos.- Los	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de	edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los
						USD \$.134,00															

13 CUANTIA: USD \$.134,00

14 DI 2 COPIAS **W.G.P**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
16 del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de OCTUBRE del
17 DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ
18 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN
19 QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES,
20 los cónyuges Doctor RICHARD PAUL MANCHENO
21 GUACAPIÑA y señora EVELYN TATIANA VALAREZO
22 REVELO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en
23 calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA JOSE SANCHEZ
24 AYALA, casada; Licenciada MYRIAM SOFIA HERMOSA
25 TORRES, soltera; y, señor CARLO RIGOBERTO LLERENA
26 GAVILANEZ, casado; todos por sus propios derechos.- Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
28 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los

-4-11-2013 *Pinzón*
14-11-2013

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

1 cedentes y la señora María Jose Sánchez Ayala, quienes se
2 encuentran domiciliados en Sangolquí, de paso por esta ciudad de
3 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
4 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
5 identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
6 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
7 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
8 para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión y
11 transferencia de participaciones sociales, de la compañía
12 LABORATORIO VETELAB COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
15 los cónyuges doctor RICHARD PAÚL MANCHENO
16 GUACAPIÑA y EVELYN TATIANA VALAREZO REVELO, de
17 estado civil casados, de profesión médico veterinario el primero
18 y empleada privada la segunda, domiciliados y residentes en la
19 ciudad de Sangolquí, en calidad de cedentes; y, los señores
20 MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ AYALA, de estado civil casada,
21 domiciliada y residente en la ciudad de Sangolquí, Cantón
22 Rumiñahui, de profesión licenciada en Microbiología; MYRIAM
23 SOFÍA HERMOSA TORRES, de estado civil soltera,
24 domiciliada y residente en la ciudad de Quito, de profesión
25 licenciada en Microbiología; y, CARLO RIGOBERTO LLERENA
26 GAVILÁNEZ, de estado civil casado, domiciliado y residente en
27 la ciudad de Quito, de ocupación empleado privado; en calidad
28 de cessionarios. Todos los comparecientes son ecuatorianos,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.

2 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "LABORATORIO REVELO S.A.C." se constituyó mediante escritura pública

3 celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de

4 Quito, el día primero de diciembre del dos mil tres, debidamente aprobada

5 mediante resolución número cero tres.Q.IJ.cuatro cuatro ocho ocho,

6 emitida en el Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia

7 de Compañías, de once de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el

8 Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, a cargo del libro del Registro

9 Mercantil, el treinta de diciembre del año dos mil tres, bajo el número dos

10 seis cinco tres del repertorio y ochenta y cuatro del Registro Mercantil. DOS)

11 A la fecha de constitución de la compañía el doctor Richard Mancheno

12 Guacapiña, tenía cien participaciones sociales de un dólar cada una, no

13 obstante, mediante escritura pública de dos de agosto del dos mil diez,

14 realizada ante el Notario Segundo del Cantón Saquisilí, el doctor Fernando

15 Salas Diehl cedió a favor del doctor Mancheno treinta y cuatro participaciones

16 sociales de un dólar cada una, por lo que el doctor Mancheno aumentó su

17 participación social hasta tener ciento treinta y cuatro participaciones sociales.

18 Esta cesión de participaciones fue debidamente inscrita en el Registro de la

19 Propiedad del Cantón Mejía a cargo del Registro Mercantil. TRES) La Junta

20 General Universal de Socios de la compañía consintió y autorizó la cesión y

21 transferencia de participaciones sociales objeto de la presente escritura

22 pública, según se desprende del ejemplar del acta, que se incorpora a la

23 presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**

24 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los

25 cónyuges doctor RICHARD PAÚL MANCHENO GUACAPIÑA y EVELYN

26 TATIANA VALAREZO REVELO, ceden y transfieren la totalidad de sus

27 participaciones sociales que mantienen en la compañía LABORATORIO

28

1 VETELAB COMPAÑÍA LIMITADA de la siguiente forma: a) el cuarenta y siete
2 punto cero uno por ciento equivalente a sesenta y tres participaciones sociales
3 de un dólar cada una en favor de María José Sánchez Ayala; b) el cincuenta
4 por ciento equivalente a sesenta y siete participaciones sociales de un dólar
5 cada una en favor de Myriam Sofía Hermosa Torres; y, c) el dos punto
6 noventa y nueve por ciento equivalente a cuatro participaciones sociales de un
7 dólar cada una en favor de Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez. El valor de las
8 participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, las cuales se
9 encuentran íntegramente pagadas. Consecuentemente, luego de esta cesión
10 de participaciones sociales, el cuadro de integración de capital queda
11 conformado de la siguiente manera: _____

12	SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
		PAGADO	PARTICIPACIONES	PARTICIPACION
14	María José Sánchez Ayala	USD.\$.196,00	196	49,00%
15	Myriam Sofía Hermosa Torres	USD. \$.200,00	200	50,00%
16	Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez	USD. \$. 4,00	4	1,00%
17	TOTAL	USD. \$400,00	400	100,00%

18 El cedente manifiesta que transfiere las participaciones antes mencionadas,
19 con todos los derechos principales y accesorios a ellas. Por lo dicho, el doctor
20 RICHARD PAÚL MANCHENO GUACAPÍÑA, quien, con la presente
21 cesión de participaciones, se retira de la compañía como socio de ésta,
22 declara que no tiene reclamo alguno en contra de ella, ni en contra de los
23 socios o administradora de la compañía, las actividades por ella realizadas o
24 con ella vinculadas o los bienes y derechos por ella adquiridos. CUARTA.-

25 PRECIO.- Las partes declaran que el precio de las participaciones sociales
26 se lo fija en el valor nominal de las mismas, esto es, en un dólar cada una,
27 que los cedentes declaran haberlo recibido íntegramente, por lo que no
28 tienen reclamo alguno que realizar en contra del cessionario. En



consecuencia... 15 16 17 18 19
20 MANCHENO GUACAPIÑA, EVELYN VALAREZO REVELO
3 REVELO, declarar haber recibido la cantidad DIENTE
4 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACION.- Los cessionarios
6 aceptan la cesión de las participaciones. Usted, señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 perfecta validez de esta escritura. Firmado) Doctor Eduardo
9 Hermosa Torres Abogado con matrícula profesional número
10 diecisiete-mil novecientos noventa y cinco – cuarenta del Foro
11 de Abogados." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
12 elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.-
13 Para la celebración de la presente escritura se observaron todos
14 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada
16 una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de
17 acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

R. Mancheno 16

Evelyn Valarezo 26

SR. RICHARD MANCHENO GUACAPIÑA SRA. EVELYN VALAREZO REVELO

C.C. 1710334575

C.C. 1704 116

C.V. 024 - 0236

C.V. 024 - 0236

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

6

Maria Sanchez Ayala
7 SRA MARIA SANCHEZ AYALA

8

C.C. 171550104-3

9

C.V. 100-00000000

Myriam Hermosa Torres
7 LCDA MYRIAM HERMOSA TORRES

C.C. 171314229-5

C.V. 100-00000000

10

11

12

13

Carlo Rigoberto Llerena Gavilanez
7 SR. CARLO RIGOBERTO LLERENA GAVILANEZ

15

C.C. 0201284916

C.V. 013-0253

16

17

18

19

20

Enrique Diaz Ballesteros
21 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

22

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

23

25

26

27

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Acta de Junta General de Socios de la Compañía
"LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA." de la ciudad
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE



En la ciudad de San Rafael del Cantón Pumíñanui, siendo las dieciocho horas se encuentran reunidos los señores: licenciada María José Sánchez Ayala, licenciada Myriam Sofía Hermosa Torres; y, doctor Richard Paúl Mancheno Guacapiña, todos ellos socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.". De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Alto es presentar la acta médica en la que se constate que se ha cumplido con lo establecido en la legislación correspondiente para que se encuentre representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA." al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales del Dr. Richard Mancheno.
2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía.

Preside la sesión el doctor Richard Mancheno Guacapiña; y, actúa como secretaria de la misma la licenciada Myriam Hermosa Torres.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar el punto antes propuesto.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
María José Sánchez Ayala	133,00	133	33,25%
Myriam Sofía Hermosa Torres	133,00	133	33,25%
Richard Paúl Mancheno Guacapiña	134,00	134	33,50%
TOTAL	400,00	400	100,00%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA." y dispone que se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Son las dieciochos horas treinta minutos.

1. Cesión de participaciones sociales del Dr. Richard Mancheno.

Toma la palabra el doctor Richard Mancheno quien indica a los socios de la compañía que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: a) el 47.01% equivalente a 63 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de María José Sánchez Ayala; b) el 50% equivalente a 67 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Sofía Hermosa Torres; y, c) el 2.99% equivalente a 4 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Carlo Rigoberto Llerena Gavilánez. Por tal razón solicita a los señores socios se apruebe la cesión de participaciones antes indicada.

RESOLUCIÓN: Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la propuesta de cesión de participaciones sociales que realizará Richard Mancheno. En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital quedara establecido de la siguiente forma

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Maria José Sánchez Ayala	196,00	196	49,00%
Myriam Sofia Hermosa Torres	200,00	200	50,00%
Carlo Rigoberto Llerena Gaviláñez	4,00	4	1,00%
TOTAL	400,00	400	100,00%

El cedente declara que no tiene reclamo alguno en contra de la compañía ni de su actual administradora.

2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía.

El doctor Richard Mancheno Guacapíña, toma nuevamente la palabra e indica que debido a su separación de la compañía, no podrá continuar ejerciendo la presidencia de la misma, por lo que propone que se designe como nueva Presidenta a la licenciada María José Sánchez Ayala.

RESOLUCIÓN: La Junta en forma unánime consiente en el nombramiento propuestos para desempeñar el cargo de Presidente de la compañía "LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.", por el período de dos años, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía. En tal virtud, la licenciada MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ AYALA ejercerá la Presidencia de la compañía.

Por haberse tratado los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta junta general universal de Socios, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

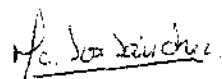
Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman en el lugar y fecha antes indicados. Son las diecisiete horas treinta.



Dr. Richard Mancheno Guacapíña
PRESIDENTE



Lcda. Myriam Sofia Hermosa Torres
SECRETARIA



Lcda. Ma. José Sánchez Ayala
SOCIA



DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

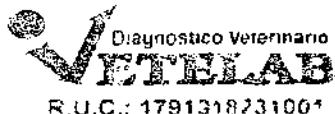
AÑO DIA SOBRE HERMOSA TORRES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 15 de octubre del 2013, extiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones

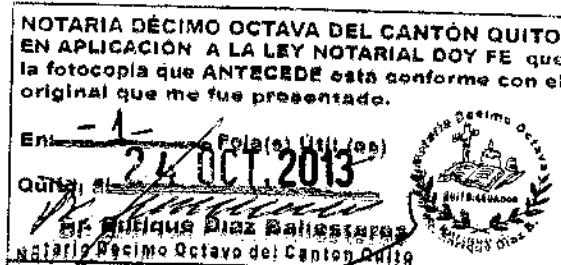
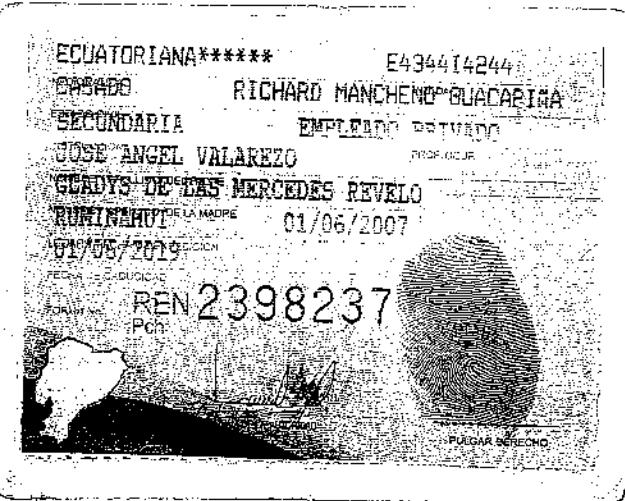
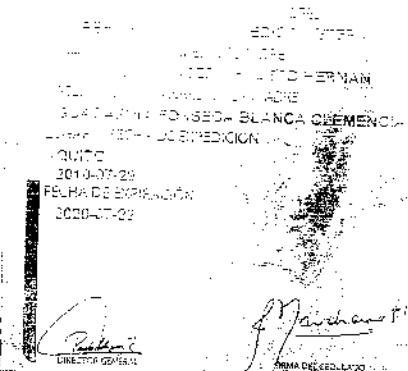
El doctor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPINA, es propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor de las siguientes personas: a) el 47.01% equivalente a 62 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Jose Sanchez Ayala; b) el 50% equivalente a 67 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Myriam Sofia Hermosa Torres; y, c) el 2.99% equivalente a 4 participaciones sociales de un dólar cada una en favor de Cario Rigoberto Llerena Gavilánez. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y las dos primeras son socias actuales de la compañía.

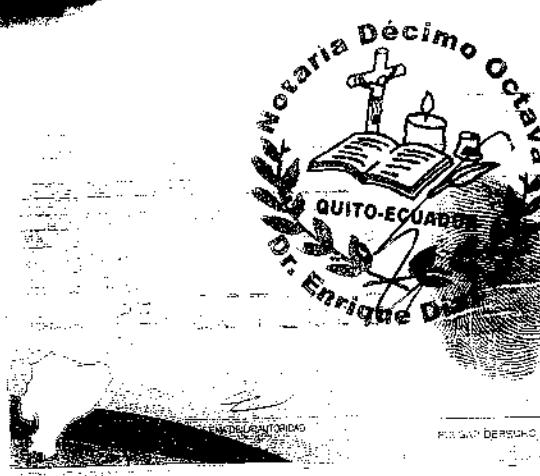
El cedente es de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.


Lcda. Myriam Sofia Hermosa Torres
C.C. 1713142295
GERENTE GENERAL
LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA.







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

171314229-5

NOMBRE Y APELLIDOS
HERMOSA TORRES
MYRIAM SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. MICROBIOCLIN.APL

5434314222

APL. JUN. APELLIDOS Y PADRE

HERMOSA JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-12-27

FECHA DE EXPEDICIÓN

2020-12-27

Pedro Diaz
DIRECTOR GENERAL

Maria Sanchez
FIRMA DEL CEDULICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0090

NÚMERO DE CERTIFICADO

1715501043

CEDULA

SANCHEZ AYALA MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION:
MACHACHE
PARROQUIA:
ZONA:

Maria Sanchez
FIRMA DEL CEDULICO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

- 1 -
En: *24 OCT 2013* folio(s) Util (os)

Quito, el
24 Oct 2013
FIR: *Eduardo Diaz Ballesteros*
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



DNI DADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
LLERENA GAVILANEZ
CARLO RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
BONILLA VARGAS

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



013

013 - 0253

0201284916

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LLERENA GAVILANEZ CARLO
RIGOBERTO

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GABRIEL I VEINTIMILLA

PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LIBERTAD, JUSTICIA Y PROGRESO
ELECCIONES GENERALES 2013

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 folio(s) útil(es)
Quito, al: 24 OCT. 2013
Por: DR. RODRIGO Diaz Mallastrosa
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



de o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA. que otorga el señor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPIÑA Y SEÑORA a favor de la señora MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LABORATORIO VETELAB CIA. LTDA., de fecha 01 de diciembre del 2003, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor RICHARD PAUL MANCHENO GUACAPIÑA Y SEÑORA a favor de la señora MARIA JOSE SANCHEZ AYALA Y OTROS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Noviembre 26 del 2013.*Jay*.-Certifico.- El Registrador.-

